



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.

ACTA N.º 28

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D.ª Nieves García Mateos.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D.ª Eva M.ª Picado Valverde.
D. Leonardo García Bernal.
D. Antonio Cámara López.
D. Mario Cavero Martín.
D. Luis Rodríguez Herrero.
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Suplentes: D.ª Sara Sánchez Hernández.
D. Juan Carlos Zaballos Martínez

Ausentes: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D.ª Miryam Tobal Vicente.

Secretario D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

Interventor D. Manuel Jesús Fernández del Valle.

con voz, pero sin voto”.

En Salamanca, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo del grupo popular D. Jesús María Ortiz Fernández, D. Antonio Labrador Nieto y D.ª María del Pilar Sánchez García y los diputados del grupo socialista D. Carlos Fernández Chanca y D.ª María del Carmen Ávila de Manueles pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte,*

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

98.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

99.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 3600/2024, 26 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2024, DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, EXCLUIDA SU CAPITAL DE



PROVINCIA, Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024. (RELACIÓN CUARTA CON 10 AYUNTAMIENTOS, QUE FIGURAN EN EL CUERPO DEL INFORME).

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido del Decreto de la presidencia 3.600/2024, 26 de junio por el que se aprueba la solicitud de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2024, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2024. (relación cuarta con 10 ayuntamientos, que figuran en el cuerpo del informe), que figura en el expediente electrónico n.º 2024/GEA_01/000491, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y la Comisión se dio por enterada.

100.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 3677/2024, DE 1 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE EMERGENCIA ENERGÉTICA DE 2023, QUE NO PUDIERON SOLICITAR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE AHIGAL DE VILLARINO, CABEZA DEL CABALLO, CABRERIZOS, EL CERRO, DOÑINOS DE LEDESMA, ENCINA DE SAN SILVESTRE, GEJUELO DEL BARRO, GOMECELLO, MONLEÓN, MONTEMAYOR DEL RÍO, TRABANCA Y VILLASECO DE LOS GAMITOS.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido del decreto de la presidencia 3.677/2024, de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2024, correspondiente al plan de emergencia energética de 2023, que no pudieron solicitar los ayuntamientos de los municipios de Ahigal de Villarino, Cabeza del Caballo, Cabrerizos, El Cerro, Doñinos de Ledesma, Encina de San Silvestre, Gejuelo del Barro, Gomecello, Monleón, Montemayor del Río, Trabanca y Villaseco de los Gamitos, que figura en el expediente electrónico n.º 2024/GEA_01/000351, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y la Comisión se dio por enterada.

101.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE



**CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO
MINORISTA DE PROXIMIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido de la Orden de 5 de junio de 2024 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León, de la que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, contiene tres páginas numeradas de la ciento ochenta y tres a la ciento ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés